



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**REF.:** Adjudica Licitación ID: 4025-11-L126 "Servicio para la ejecución de canastas integrales de otorrinolaringología"

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- b) El Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 26 de enero 2026, que aprueba convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud" suscrito con el Servicio de Salud BioBio.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDOS:**

- a) La necesidad de contratar el servicio profesional para la ejecución de canastas integrales de otorrinolaringología, a fin, de dar cumplimiento al Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2026. Lo anterior, solicitado por la Sra. Claudia Cifuentes Herrera, según solicitud de compra N°21 de fecha 13 de marzo 2026.
- b) Decreto Alcaldicio N°01722 de fecha 20 de marzo 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-11-L126, denominada "Servicio para la ejecución de canastas integrales de otorrinolaringología".
- c) Que, en la apertura electrónica realizada con fecha 02/04/2026 de la licitación pública 4025-11-L126, se presentaron un total de 3 proveedores con sus respectivas ofertas, según cuadro que se presenta a continuación:

N°	RUT	PROVEEDOR	LINEAS OFERTADAS	ESTADO
1	77.481.991-6	AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	1	Aceptada
2	77.813.989-8	SERVICIOS DE ATENCION OTONEUROLOGICA INTEGRAL	1	Aceptada
3	76.504.237-2	SOG LIMITADA	1	Rechazada. OFERTA RECHAZADA, POR ERROR EN EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA INGRESADO EN EL SISTEMA

- d) Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de fecha 21 de abril 2026, la comisión evaluadora analiza las ofertas de manera detallada y propone adjudicar al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	LINEA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN
77.813.989-8	SERVICIOS DE ATENCION OTONEUROLOGICA INTEGRAL	1

- e) El Certificado Presupuestario N°027 de fecha 21 de abril 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo esta adquisición.



## DECRETO

**1.-ADJUDÍCASE**, la Licitación ID: 4025-11-L126 para el servicio en la ejecución de canastas integrales de otorrinolaringología para pacientes del CESFAM Antuco, al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR ADJUDICADO	RAZON SOCIAL	LINEA ADJUDICADA
77.813.989-8	SERVICIOS DE ATENCION OTONEUROLOGICA INTEGRAL	JUAN BARRA SERVICIOS DE FONOAUDILOGÍA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSAB	1

**2.-GÍRESE**, la correspondiente Orden de Compra al proveedor mencionado anteriormente, por un monto adjudicado total \$4.950.000 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos) exento de iva.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2140534002 del Programa Resolutividad en APS.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ley N° 20.285 de transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE**

CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA  
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

JQS  


CCH  


CRP  


